Sábado 24 y Domingo 25 de Abril de 1886 — Buenos Aires—Numero suelto: 2 centavos — AÑO II—Num. 733

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

# FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

BIBLIOTECA Bs. As. PÚBLICA

CONDICION DE LA SUSCRICION

| | | |
|---|---|---|
| CAPITAL | $ M/N. | 0.60 |
| PROVINCIAS | » | 0.75 |
| EXTERIOR | » | 1.00 |
| NÚMERO ATRASADO | » | 0.05 |

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

## CASI PERSONAL

A PROPÓSITO DE UN SALUDO

...Es el caso que, el Redactor de FIGARO se fué á Tucuman hace diez dias, porque le dió la gana; y *El Deber*, (el as ilustrado, consciente y honrado de los diarios de aquella Provincia) hizo, á propósito de su llegada, en vez del vulgar saludo de bienvenida, un precioso artículo político que por su forma y por su fondo debia llamar la atencion del respetable público.

Hasta ahí, nada de nuevo.

Pero el Redactor de FIGARO vuelve á la Capital, porque se le antoja; y se encuentra con otro saludo muy distinto en *El Orden* —con un saludo que parece andanada de ofensas gratuitas.

Esto ya es nuevo!

Por lo menos, creemos llegado el caso de preguntar: en dónde están los beduinos?—aquí ó allá?

Quién les ha enseñado á estos bárbaros semejante forma de recibir á los recien llegados?

Ellos removieron cielo y tierra y aturdieron á la República con sus gritos de protesta porque en Catamarca no lo dejaron acabar á D. Bernardo... ¿y qué diré yo si en la Capital no me dejan ni empezar? Si me hubiesen dado siquiera el tiempo indispensable para descansar del viaje!...

Pero, no señor!—ha de escribir Vd. desde el primer instante!—Pues sí, señor!—y he de darles con el gusto!

Veamos!—¿qué dice *El Orden* en ese editorial?

Dice, en primer lugar, que el Redactor de FIGARO viaja «de arriba»—es decir —con pasaje gratis, ó por cuenta del Estado.

Miente, so trompeta! —Yo no soy don Bernardo de Irigoyen!—Me voy á donde quiero, cuando puedo; y cuando no puedo, me quedo en casa!—*Poder*, para mi que soy pobre, es tener con qué pagar.

Eso de viajar *de arriba*, no es para los pobres con decoro como yo: es para los ricos *logreros* como el Dr. Irigoyen.

(Perdóneme, mi doctor, si le falto al respeto. Ya le tengo dicho por repetidas veces que ate sus perros. Si no los ata, la culpa será suya: yo iré siempre contra el dueño de la bestia).

Pues... como íbamos diciendo, el ministerio del Interior, en tiempos en que Irigoyen lo explotaba en provecho de su ridícula candidatura, se habia convertido en *Agencia de pasages* que engordaba á los mazorqueritos que lo rodeaban y que siguió engordándolos hasta que su sucesor el doctor Paz salió de allá como zonzo inservible que se saca á *empujones* por no malgastar puntapiés... ¡Pues que informe ese Ministerio y todos los otros Ministerios, si el Redactor de FIGARO viaja por cuenta del Estado, ó si paga modestamente su pasaje!

No sucede así con el Dr. D. Bernardo de Irigoyen, sobre cuyos lomos van los *déficits* de la pobre empresa del *Orden*.

El, con un Tedin á su disposicion, hace *de arriba* una jira electoral: va en tren expreso, vuelve en tren expreso, come en mesa expresa (con todo el enjambre de vagos que lo explotan) y hace imputar los gastos á la partida de... *de alimentacion de bestias*, que no está escrita pero se supone en el presupuesto del Ministerio del Interior—¡Que pague el Estado!

Algo de esto hablaron los diarios á su tiempo; pero eso no retrata al *logrero* tan fielmente como lo que pasamos á referir.

El Redactor de FIGARO era sub-Secretario del Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública; y el doctor aludido era Ministro del Interior y hombre honrado, gran propietario y gran señor.

Este último, obsequió un dia á sus relaciones con un espléndido, suntuoso, régio, incomparable paseo campestre, apropósito de una capilla ú oratoria *de familia* que inauguraba en una de sus propiedades de campo denominada *La Choza:* por supuesto que hubo tren expreso para los invitados, banquetes suntuosos, buenos vinos, jolgorios, etc. *¡Oh! Señor magnánimo!...*

Un poco despues tuve que intervenir como Subsecretario en unas cuentas por valor de mas de *veinticinco mil pesos* de la moneda de entonces, provenientes de la fiesta aquella (de familia) á la cual no habia sido invitado.

Francamente, como yo era nuevo en el oficio, se me hacia muy violento el cuesta arriba, y no pude menos que preguntar: por qué ha de pagar el pueblo de la Nacion estos gastos *privados* de D. Bernardo de Irigoyen?

Se me contestó con abstracciones que yo no entendia, y me ví precisado á formular así mi indignacion concreta: si estos son los hombres públicos *puros* de mi país, qué debo pensar de los pícaros?

Nada!—se me aseguró que don Bernardo era un hombre puro, y que aquellas cuentas de sus fiestas de familia no eran pagadas por el Ministerio sino porque se habia inaugurado un oratorio,—y como los oratorios son cosas que pertenecen al *culto*...

Basta!—se pagó aquello con buena ó mala gana, como yo pagaré mañana el tributo que *El Orden* me ha impuesto.

Pero, por lo que pudiera importar, le repito á D. Bernardo mi consejo: *ate sus perros!*

## PROPAGANDA INSIDIOSA

A que no saben los lectores de FÍGARO á que se debe en que durante el trimestre finalizado de este disminuya comparativamente al del año anterior, la corriente de inmigracion?

Léase *La Nacion* del viérnes ppdo. y hallareis la causal que ese diario da; pero FÍGARO quiere ahorrar esa molestia y va á sintetizaros las ideas del diario de la calle de San Martin.

Segun ellas parece que ha llegado á oídos de los honrados eúskaros, de los laboriosos montañeses, de los hijos de Galicia y Picardia, de los graves alemanes, etc., etc., que esta es una tierra fertilísima; que prodiga sus dones á manos llenas al que la sabe labrar; que estamos rejidos por las primeras instituciones del mundo; pero... ¡asombraos!—del año pasado al presente,—y aquí está el busílis de la disminucion, segun el diario de Mitre,—las instituciones políticas han cambiado desenfrenada, arbitraria, fraudulentamente, porque en vez de triunfár la candidatura Juarez ha debido triunfar la de Calamidad pública ó la de tradicion de sangre, ó la de Gorostiaga ó en resumidas cuentas la del respetable anciano don Manuel Ocampo.

En un pais donde no triunfa ninguna de esas candidaturas, tiene forzosamente que disminuir la inmigracion. Eso se ve mas claro que una mancha en el sol.

Y es por eso que peligran las instituciones políticas, que no hay libertad, no hay progreso, no hay seguridad, no hay nada, absolutamente nada de lo que habia en el primer trimestre del año pasado, y es por eso que los honrados eúskaros, los laboriosos montañeses, los hijos de Galicia y Picardia, los labradores y ganaderos ingleses, alemanes, franceses, italianos, etc., se retraen de venir á esta parte de la América latina.

No hemos tenido ocasion de confrontar las cifras; pero si ellas son como *La Nacion* lo indica; si hay que buscar una causal verdadera de ese retraimiento, busquémosla en la propaganda insidiosa de esa prensa que por querer hacer mal al Gobierno del General Roca lo hace á la Nacion.

El país prospera como antes, su paz está asegurada como nunca y como nunca encuentra el extranjero en nuestra tierra los medios de enriquecerse y de vivir holgadamente con todas las garantías, franquicias y privilegios que les acuerdan nuestras leyes.

Es esa prensa, principalmente *La Nacion*, quien lleva al Esterior, con sus columnas impregnadas de ódios, la desconfianza, las prevenciones, el temor hácia nuestra estabilidad, seguridad y perfecta marcha política.

Es á ella y solo á ella á quien debemos esos favores por lo que debemos estarle gratos.

## ORTEGA

Hablemos claro: si Lucio Mansilla es Diputado al Congreso ¿por qué se mira con estrañeza que Ortega sea Senador?

El hecho de ser Del Valle un brillante discurseador, no es una razon convincente entre racionales.

No invocan otra, sin embargo.

Bien pudieron haber sentado esta proposicion general: no pueden ser buenos representantes sinó los buenos habladores.

Por esé camino Lucio estaría á salvo.

Pero, se les presentaría esta otra dificultad: cómo cuartearlo á Moyano para sacarlo del pantano?

Preferimos convenir, á fin de no herir susceptibilidades respetables, en que los diarios que Rocha costea con dineros robados á la Provincia son mas entendidos en el arte de ganar plata que en el de razonar lógicamente.

Ellos tambien, por figurar como buenos habladores, se pierden de puro charlatanes.

Ortega, por otra parte, no es un mudo.

Es un hombre sério, suficientemente inteligente para representar la Provincia que gobierna, y muy capaz de discurrir en público con mas acierto que cualquiera de esos fabricantes de frases bonitas que suplen la falta de ideas con la música de las palabras sonoras.

No hablará como su colega Del Valle; pero tampoco callará como su colega Moyano.

Razonará mejor que el que habla ó peor que el que calla, y votará con mas ó con menos patriotismo que uno y otro?

Esta es la cuestion.

En ese terreno invitamos á la prensa asalariada por Rocha con plata agena á discutir la personalidad del Coronel Ortega y la de todos y cada uno de los miembros del Partido Nacional que ocupan un asiento en el Congreso.

***

## LOS UNGIDOS POR TEDIN

Dá El Mulato la noticia de que hasta la fecha solo se han presentado á la secretaría de la Cámara de Diputados Nacionales los *diplomas* de los que formaban la lista de oposicion al Partido Nacional; esto es, los derrotados en la eleccion del 7 de Febrero en la Capital.

Y quién ha consagrado á esos señores con diploma tal?

La Junta Electoral? No. Entónces quién puede ser? Tedin, el grandote Tedin, ó Tedin el grande, probablemente.

No se acuerdan que decía iba á formar rancho aparte porque *no le convenia* la resolucion de la Junta?

El no mas ha de haber sido.

Se ha de haber imaginado que dar diplomas es como falsificar Tedines.

Pero en el Congreso como en Salta, Tedines han de rechazar diplomas de la misma marca.

No han de pasar: son falsos.

Sin embargo, nos dicen que Sarmiento vá á recurrir á él para que lo diplome por San Juan, que es lo único, que á su parecer le falta, para disputarle al señor Cabeza su entrada á la Cámara.

Siquiera esta tediniana tendria gracia.

Verlo diplomado al hombre de FIGARO nada menos que por Tedin, es una verdadera originalidad.

Que lo hacían...

Y como que lo hacían, que lo van á hacer y vamos á asistir al sainete mas lindo de la temporada.

Y pueden?—se preguntarán algunos asombrados.

Ya lo creo que pueden! Capaces son de eso y mucho mas. Pero como aquí el poder es querer, bueno es tener presente que no todo lo que se quiere se puede aunque ello sea el mas grande de los disparates!...

Con que decíamos que hasta la fecha solo han presentado á la Secretaría de la Cámara de Diputados sus diplomas los ungídos por Tedin...

Como si dijéramos nadie...

## ECCE-HOMO!

*La Palabra* de Mendoza del 17 de Abril trae lo siguiente:

«D. Domingo Faustino Sarmiento, General solamente á los efectos del sueldo,— desde que nunca ha olido mas pólvora que la que quemara en cohetes cuando muchacho en San Juan, ni ha presenciado mas batallas que aquellas á pedradas con pilluelos de Puyutá, —es un hombre que no respeta ni se para en nada.

Ante todo está su repugnante egoismo.—Nunca ha sabido lo que es lealtad, puesto que con repetidas indignidades ha ido perdiendo uno á uno de sus verdaderos amigos; solo de nombre ha conocido la honradez y dignidad personal, desde que allí están sus negocios con Télfener el contratista del ferro-carril á Tucuman, cuando era Presidente de la República. La historia es muy conocida para que nosotros la repitamos, tan conocida como aquellas otras esplotaciones con D. Pompeyo Moneta, en que el escándalo subió á tal punto, que el Congreso para librar al país de tanto latrocinio tuvo como único remedio que suprimir la oficina pública que manejaba el protejido y asociado de Sarmienio.

El personaje es conocido para que nada nos sorprenda á su respecto.—De qué sirve la ilustracion y el talento cuando todo se oscurece con repetidas infamias y reiteradas canalladas?—Qué actos de honorabilidad ni de dignidad pueden esperarse de Sarmiento, aquel que ni siquiera se le oprimió el corazon, ni se le coloreó el rostro de vergüenza cuando ante Escribano Público perjuró é hizo pasar á su propio hijo, muerto despues en Curupaytí, como hijo de su víctima, como hijo de don Domingo Castro, para apropiarse y gozar en orgías la fortuna que aquel dejaba?

Ese es el hombre, especie de aborto de maldades y perfídias, arrojado por Dios al mundo sin duda en un momento de olvido de su inmensa bondad y como para maldecir su mas perfecta obra!—Es Sarmiento, vive Dios! el que habla en *El Censor* de los Ortega, Villanueva, Civit, Benegas, Doncel, etc., y que se ensaña contra ellos, porque sus antecedentes caballeros y honorables, valen muchísimo mas que él!

Para Sarmiento todo es cuestion de plata y nos alegraria saber cuál es el precio de las nuevas infamias que comete.—Ayer el Coronel Ortega era digno de «consideracion y respeto» y la carta que va á continuacion lo prueba; y es que entonces tenia esperanzas de que el Gobernador Ortega cometiendo actos impropios de su carácter, pesase en San Juan para que lo eligiesen Diputado al Congreso; ha permanecido sin mezclarse como era de su deber en los asuntos de aquella Provincia, y el despecho, la envidia y sobre todo el buen sueldo que se le escapa hacen estallar su cólera.—Ese es el hombre!

Buenos Aires, Julio de 1885.

*Exmo. señor Gobernador de Mendoza, Coronel don Rufino Ortega.*

Mi estimado señor y amigo;

No obstante mi estado de salud que me retiene recluso, anteayer esperé mejor dia, y hoy no he mejorado tampoco para ir en persona á ofrecerle *mi casa, mi amistad y mis respetos*. Desesperando de poder salir envio á Vd. esta tardia felicitacion de bienvenida, contando con mejor tiempo para reiterar de viva voz las consideraciones de aprecio y respeto de su affmo. servidor y amigo.

*D. F. Sarmiento*».

## APERTURA DE LA EXPOSICION RURAL

Buenos Aires. Abril 23 de 1886.

*Señor Director de* FÍGARO.

Muy señor mio:

A causa del mal tiempo el Comité Ejecutivo de la Exposicion Rural Argentina, ha resuelto suspender la apertura de la Exposicion que debia tener lugar el Domingo 25 del corriente, y le agradecería á Vd. se sirviera hacerlo conocer del público en un paraje visible de su importante diario.

Le saluda atentamente

*La Comision.*

## QUISI-COSAS

Lucius ha presentado su diploma á la Cámara.

Refrendado por quién?

Por Tedin!!

—

Tambien lo ha hecho don José Manuel Estrada.

A éste lo refrenda Tres Batatas!?

—

Y á Portela quién lo refrenda?

El Mulato!!...

—

Pero va á resultar que el portero de la Cámara se los va á devolver con este laconismo —Estas contraseñas son falsas.

—

El distinguido literato don José T. Guido se ha multiplicado en esto de la Pasion de Cristo. No ha dejado ni siquiera la Resurreccion en el tintero.

—

Arroz con leche hace ayer un balance de vigilia.

Como le habrá quedado la... mollera.

—

Pero este Secretario Carbonell en todo se mete.

No se hace nada en La Plata sin que allí esté Carbonell.

Hasta para la traslacion de casillas.

Y qué hace? Las traslada ó dá fé de que se han trasladado?

—

Espléndidas han estado las fiestas de Semana Santa.

Y digo espléndidas, porque hasta el tiempo ha dado solemnidad al acto, dejándolas sin sol por esos dias.

—

Anoche se quemaron algunos judas.

Entre ellos estaba un rocha.

—

Dice un telegrama:

«El Coronel Galeano está en Pelotas perfectamente tratado».

Hago mocion para que lo vistan.

—

Arroz con leche se hace ayer éco de chismes malignos sobre subvenciones á mensagerías.

Mañana lo han de ver rectificando, como acostumbra.

—

Arroz con leche no traía *cliché* ayer.

Ni como charqui lo compraban los muchachos.

—

Sojo dice que él no es el autor de la porquería aquella.

Esos son los efectos del remordimiento.

Tres Batatas cree que de los arrepentidos es el reino de los cielos.

—

Tambien San Roman va á presentar su diploma.

# JOSÉ ALCOBENDAS Y COMPAÑÍA

**JUDICIAL**

# DE DOS PROPIEDADES

Por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia

DOCTOR DON

**MARTIN BUSTOS**

Y COMO PERTENECIENTE A LA TESTAMENTARÍA

DEL SEÑOR

## FERNANDO VIEYRA BELEN

**A saber: 1° La magnífica casa, General Lavalle 157, entre Florida y San Martin, construida á todo costo.**

TASACION PS. 20,950.72 CTS. MN.

Base de venta: ps. 13,967.14 m|n

## EL VIERNES 30 DE ABRIL

**A LAS 3 P. M.**

Remataremos la propiedad indicada que consta de tres pisos y cuyo terreno mide mts. 7.79 cents. de frente al Sud por mts. 15.16 cents. de fondo al Norte

El prtmer piso se compone de un gran almacen, cocina, letrina, algibe, aguas corrientes y gas. El 2° de siete elegantes habitaciones empapeladas, con cielorasos de yeso, puertas y celosías de cedro, escalera de mármol y puerta de fierro á la entrada. El tercer piso con siete hermosas habitaciones en las mismas condiciones que el segundo.

**Segunda propiedad, Corrientez 779. Espléndida situacion. A pocos pasos del Boulevard Callao.—Tasacion ps. 4,872.58 cents. m|n. Base de venta 3,348.38 cents. m|n. Esta propiedad la remataremos el VIERNES 30 DE ABRIL á las 5 p. m.**

El terreno mide mts. 7.01 cents. de frente al Sud por mts. 60.62 cents. de fondo al Norte.

El edificio consta de varias piezas.

N° 95--m30 v30 a.

POR LOS MISMOS

**JUDICIAL**

## EN EL PINTORESCO PUEBLO DE BELGRANO

[CALLE DE RIVADAVIA ESQUINA Á CHACABUCO

## ESPLÉNDIDA CASA-QUINTA

A DOS CUADRAS DE LA PLAZA

TRES DE LA ESTACION DEL FERRO-CARRIL

Y TRES DEL TRAMWAY

**Tasacion ps. 16,533.33 m|n.**

**Base venta: ps. 11,022.22 moneda nacional**

## EL DOMINGO 2 DE MAYO

**A LAS 2 P. M.**

Remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos, y como pertenecientes á la testamentaria del señor Fernando Vieyra y Belen, esta importante propiedad.

El terreno se compone de mts. 43.30 cents. por mts. 35.50 cents.

El edificio consta de once hermosas habitaciones construidas á todo costo, cochera, pozo, gallinero, jardines y árboles de esquisita fruta.

NOTA—El comprador de cualquiera de estas propiedades, al firmar el boleto, entregará cien nacionales.

Por mas datos, á la Secretaría del señor Iñarra, ó 25 de Mayo n° 19, de 2 á 4 p. m. N° 95 bis--m31 v2 my.

# FRANCISCO COSTENLA

JUDICIAL

# DE UN PALACIO

## EN EL MEJOR PARAJE

**DE LA CAPITAL**

A OCHENTA VARAS DE LA PLAZA DE LA VICTORIA

FINCA QUE PRODUCE ESPLÉNDIDA RENTA

PRODUCE 800 NACIONALES AL MES

TASACION

# 84,840 NACIONALES

BASE DE VENTA

## 56,560 NACIONALES

Dá mas del 1.50 o|o al mes

CON UNA HIPOTECA AL BANCO

## DE 40,000 NACIONALES

DE LA SÉRIE **A**

**Hay pues, muy poco que desembolsar**

Construccion de 1ª clase, con herrajes superiores, maderas duras, y sin economía

## EL VIERNES 8 DE MAYO

**A las 4 de la tarde**

La gran finca calle Bolivar N^ros 71, 73 y 75. Pertenecientes á la testamentaria del Sr. D. Ambrosio P. Lezica, á pedido de sus herederos y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Bustos.

Venderé al mas alto postor, siempre que exeda de la base fijada, cuyo detalle en parte es como sigue:

El terreno mide 15 metros 65 centímetros de frente al Este, frente que se ensancha gradualmente hasta los 41 metros 50 centímetros de fondo al Oeste donde tiene 16 metros 60 centímetros de ancho en este punto por el costado Sud, existe un martillo en contra de diez metros y 10 centímetros de Sud á Norte, por 9 metros de fondo, al Oeste por el costado Norte, á los 43 metros 50 centímetros, de la línea de la calle existe un martillo á favor de 2 metros 50 centímetros de fondo de Norte á Sud por 7 metros 20 centímetros de fondo al Oeste, así el terreno tiene de fondo su porte nésima, 50 metros 50 centímetros. Superficie: 748 metros cuadrados.

**El edificio:**—Construido a todo costo, techos de azotea, con valdosas, maderas duras, reboques interior y exterior en cal.

**Cuerpo bajo:**—Dos escritorios á la calle, 15 habitaciones interiores, cochera, caballeriza, un altillo, 2 escusados, algibe, 3 patios con pisos de piedra inglesa, escalera y vestíbulo.

**Cuerpo alto:**—Un grandioso salon con vestíbulo, 16 piezas interiores, cocina, letrina, gallinero, mirador, y galerías con cristales y armazon de hierro, escaleras de mármol, empapelado interior, puertas y celosías de cedro, etc.

Es una casa hecha á todo costo, situada en paraje que él solo se recomienda. Los títulos son perfectos.

NOTA—El comprador entregará al firmar el 6 ./° del valor do la propiedad, sin escepcion de persona.

Mas informes á mi casa, Bolívar 14.

TT.—a4 v8 my.

# G. CABRAL

JUDICIAL

**De una casa situada frente á la Convalescencia de mujeres. Tasada en 2500 nacionales. Base de venta: sus 2|3 partes 1666.66.**

El domingo 25 del corriente á las 4 en punto de la tarde, venderé esta finca con arreglo al siguiente edicto judicial:

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lárson del Castaño, se procederá á la venta en remate público por el martillero don Gabino Cabral el dia 25 del corriente, de un terreno y edificio situado en el camino al puente Alsina. El terreno se halla ubicado enfrente al N. O. de la Convalescencia y se comprende de 37 mets. de frente por 56 mets. 25 cents. de fondo ó sea una superficie de 2081 mets. 25 cents. cuadrados.

El edificio es de ladrillo en barro, se compone de 3 piezas muy antiguas, con techo de 2 aguas, de tejas española, pisos de ladrillo en mal estado, rebocado en barro, puertas y ventanas viejas, un altillo ó entrepiso con escalera y piso de madera, dos piezas de ladrillo en barro sin rebocar con techo de media agua, de teja española. piso de ladrillo en barro, puertas de pino y una cocinita agregada á estas piezas; dicho terreno con todo lo en él edificado, ha sido tasado en la suma de 2500 ps. nacs. y no se admite oferto que no esceda de las 2/3 partes de su tacion.

La venta se ha ordenado en los autos seguidos por don Juan Plate contra doña Agustina Honter, por cobro de pesos.--Buenos Aires, Abril 13 de 1886.--*Miguel Repetto*, Secretario.

NOTA--Para facilidad de los interesados, en la esquine de Caseros y Salta habrá una bandera que indicará la calle que va directa á la casa indicada. Mas detalles, Córdoba 532. N° 132--a15 v25.

# ANDRÉS F. MEREA

# JUDICIAL

## EN MI CASA, CALLE DEFENSA NÚMERO 72

**EL**

# VIERNES 30 DE ABRIL

## A LAS 12 EN PUNTO

Procederé á vender al mas alto precio y dinero de contado por órden del Juez de Comercio Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño y como perteneciente al concurso de D. Domiugo Caggiane, lo que á continuacion se espresa á saber: ollas de fierro, id enlozadas, faroles, calderos grandes y chicos de laton, jarros de lata, calentadores, yerberas, depósitos para aceite, viandas, hojas de laton aguas-maniles, escupideras viandas jarros y caserolas enlozadas, pabas fierro batido, sartenes parrillas y cucharones enlozados, juegos de té, rollos alambre, 4 máquinas de desgranar maiz, 2 id de lavar, 1 carretilla de fierro, 1 bañadera de zinc, espumaderas enlozadas, chapas de laton, lamparitas de lata y otros artículos que estarán á la vista.

En seguida venderé una máquina para limpiar cueros, en perfecto estado. N° 137--a17 v30.

# ADOLFO BULLRICH Y COMPAÑÍA

# JUDICIAL

**De 16 leguas de campos nacionales en la seccion quinta y ocho en la seccion sétima, en lotes de 4 leguas, pertenecientes á la testamentaría del señor don Terencio Moore. Orden del Sr. Juez Dr. Molina Arrotea. En nuestra casa, Alsina 78, el Juéves 29 de Abril, á las 2 de la tarde.**

Remataremos por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea y pertenecientes á la testamentaría del señor don Terencio Moore y con la base de las 2/3 partes de la tasacion, las siguientes 16 leguas de campos nacionales:

SECCION V—Ocho leguas señaladas con los números 34 y 35 del plano de los territorios cedidos á la Nacion por la Provincia de Buenos Aires, y cuyos linderos son por el N. E. los lotes números 23 y 24, por el N. O. el número 33, por el S. E. el número 36 y por el S. O. los números 48 y 48.

Quedan entre Bahía Blanca y el Cármen de Patagones, son campos de pastos fuertes, con montes de piquillin y aguadas.

## Tasacion de cada legua: 5,000 nacionales

**Base de venta, 2|3 partes: 3,333.34**

SECCION VII—Ocho leguas situadas en la fraccion C., y señaladas con los números 9 y 12 en el plano de los territorios nacionales, compuestas de 10,000 metros ó sea dos leguas kilométricas de frente al Norte, por 20,000 metros ó sea cuatro leguas kilométricas de fondo al Sud.

## Tasacion de cada legua: 3,750 nacionales

**Base de venta, 2|3 partes: 2500 nacionales**

Llamamos la atencion de los señores interesados sobre la bajísima tasacion de estos campos y les pedimos puntualidad en la hora del remate.

El espediente testamentario tramita por la secretaría del doctor Lamarque, donde pueden ocurrir para ver las tasaciones, y por otros datos á nuestra casa, Alsina 78. PP—m2 v29 a.

# EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de la Instancia en lo Comercial de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Gabriel Larsen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Salvador Caldas**, que por insuficiencia del activo, quedan cerradas las operaciones de la quiebra de acuerdo con lo dispuesto en el art. 1641 del Código de Comercio. Lo que se comunica para su conocimiento y demás efectos legales.—Buenos Aires, Abril 14 de 1886.—*Juan Gonzalez*,—Secretario, Casa de Justicia 2° patio. N° 145—a20 vm25.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del Concurso formado á **D. José Vaso**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio D Francisco Villanueva domiciliado en la calle de Reconquista N° 42 los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregos de efectos al fallido., sin pena á los que lo hicieron de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas al Sr. Juez Comisario D. Alejandro Bustos, bajo apercibimiento á los contraventores de ser traidos por ocultadores de bienes y complices en la quiebra.—Buenos Aires, Abril 15 de 1886.—*Juan Gonzalez*—Secretario, Casa de justicia, 2° patio. N° 146—a20 m4

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á los **Sres. A. Hollman y Compañia**, tanto á los conocidos y desconocidos como á los privilejiados ó personales que dentro del perentorio término de quince dias deben presentarse al Síndico provisorio D. Juan Magdaleno (domiciliado en la calle de Belgrano N° 154) los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo que dispone el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. F. Gonzalez Arrascaete (Balsa de Comercio) en la intelijencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Abril 9 de 1886—*Adolfo Cordero*, Secretario.—Oficina Cabildo 2° patio. N° 130.—a15 v29.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados quedados por fallecimiento de **D Juan Chichizola** por cualquier título para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Abril 13 de 1886. —*Manuel Garay*. N° 127—a14 vm13.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Miguel Herrera**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado, Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho—.Buenos Aires, Abril 6 de 1886.—*Eduardo Munilla*. N° 120—a10 vm9

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Carlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Maria Batmale de Lassere**, ya sean como herederos, acreedores ó de otra manera á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria del autorizante á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 8 de 1886.—*José agustin Novaro*, Secretario. N° 121—a10 vm9.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina Dr. don Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Concepcion Montero de Fonseca**, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan dentro de dicho término ante S. S. por intermedio de la Secretaria á cargo del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercicimiento de lo qde hubiere lugar por derecho.—Bnenos Aires, Marzo 18 de 1886.—*J. M. Casabal*. N° 117—a8 vm7.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Josefa Segurola de Roman** para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, baja apercibimiento.—Buenos Aires, Abril 6 de 1886.—*Angel E. Raggio*—Oficina, Bolivar 21. N° 115—a7 v6 m.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecmiento de **Don Gustavo Grauel**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su juzgado y secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimieuto de derecho.—Buenos Aires, Abril 6 de 1886.—*Eduardo Munilla*. N° 116— a7 vm6.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina. Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña María Bonini de Fernandez**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, se presenten ante este Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma. bajo apercibimiento de derecho.--Buenos Aires, Marzo 30 de 1886.--*Eduardo Munilla*. N° 135--a16 vm15.

Por disposicion de D. Meliton Udaondo Juez Comisario del concurso formrdo á **D. Juan B. Bernigolle** se convocá á junta general á todos los acreedores del mencionado concurso para el dia 30 del corriente á las dos de la tarde, á efecto de procederse á la verificacion de créditos en el citado concurso: previniéndose á los acreedores que no concurran que se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los comparecientes de acuerdo con lo que dispone el art, 1600 del Códtgo de Comercio.—Buenos Aires, Abril 19 de 1886.—*Juan Gonzalez*—Secretario, casa de justícia 2° patio. N° 144—a20 v30.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República Dr. D Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á los señores **Pascual y Compañía**, que dontro del término de quince dias deben presentar al síndico provisorio don Félix Iturriaga, calle Perú núm. 58, los títulos justificatívos de sus créditos, con arreglo á lo dispuesto por el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndo que con arreglo á lo que dispone el art. 1567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos á los fallidos, bajo la pena, á los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de los fallidos hagan manifestacion de ellas por escrito al señor juez comisario don Meliton Udaondo, calle Venezuela núm. 160, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.--Buenos Aires, Abril 16 de 1886.--*Miguel Repetto*, Secretario. N° 138--a17 vm 1°

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fechá, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Ceferina Maure, Josefa y Rosario Villanueva**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.--Buenos Aires, Abril 16 de 1886 --*Abel Miranda*. N° 139--a17 vm 16.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de esta Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño se cita, llama y emplaza á **D. Vicente Fiora del Fabro** por medio del presente que se publicará quince veces á fin de que dentro del término de dichas publicaciones comparezca ante el Juzgado de S.S. por intermedio de la Secretaría á cargo del Escribano don Ramon Peralta á estar á derecho á contestar el traslado de una demanda que le ha iniciado D. Angel Rusca por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor que lo represente en el juicio, sino concurre.—Buenos Aires, Abril 15 de 1886.—*Miguel Repetto* —Secretaria de Peralta (Cabildo). N° 143—a18 vm2.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. **Antonio Cianni**, á fin de que sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1886.—*Federico Molina*, Cabildo. N° 94—m31 v29 a.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Manuel Fluch**, para que durante el espresado término comparezcan por ante el Juzgado de S.S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolívar 21, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.--Buenos Aires, Marzo 26 de 1886.--*Anjel E. Raggio*. N° 90--m28 v26 a.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Tomás Jones** á fin de que sea, como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiore lugar.—Buenos Aires Marzo 23 de 1886.—*Federico Molina*, (Cabildo). N° 142—a18 vm17.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo se cita y emplaza por el término de quince dias á contar desde la primer publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á la casa sita en esta Ciudad calle de Europa núm. 390 para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado y secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Abril 10 de 1886.—*Eduardo Munilla*. N°124—a11 va25

Por mandato del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias que empezará á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acreedores á los bienes fincados por fallecimiento de los cónyuges **D. José Torres y Doña Desideria Morales de Torres**, para que dentro del espresado término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Buenos Aires, Abril 8 de 1886.—*J. M. Casabal*. N° 123—a10 vm8.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **José Antonio Urtubey**, á fin de que, como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.--Buenos Aires, Marso 30 de 1886.--*Federico Molina*, Secretario. N° 134--a15 vm14.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Luisa Morchi de Sanguinetti**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría de que suscribe, (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimianto de derecho.--Buenos Aires, Marzo 26 de 1886.--*Eduardo Munilla*. N° 91--m28 v26 a.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Josefa Miller de Alvariño** y don **Ricardo Alvariño**, para que en el término de treinta dias, comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.--Buenos Aires, Marzo 30 de 1886.--*Angel E. Raggio*, Bolivar 21. N° 93--m30 v28 a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del pretente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Luis y D. Pablo Badaracco**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 9 de 1886.—*Saturnino Garcia*. N° 133—a16 vm15.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Hilario Merlino**, para que durante el expresado término caparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Marzo 13 de 1886.—*Angel E. Raggio*.—Oficina Bolivar 21. N° 106—a3 vm2.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Dª Felipa Echevarria de Castro** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Marzo 31 de 1886,—*Narciso T. Iñarra*. N° 97—á 1° v. 30.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Domingo Peroni y Da. Dominga Rielli** á fin de que, sea cómo herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 3 de 1886.—*Manuel Lacasa*, Secretario. N° 111—á4 vm3.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **María Darthes de Ricalde**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires. Marzo 26 de 1886.—*Julian Gelly*, Secretario. N° 88--m27 v25 a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Nicanor M. Lescano**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Marzo 23 de 1886.—*Manuel Lacasa*, Secretario. N° 86--m27 v26 a.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República Dr. D. Carlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los quo por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Teresa Ferro**; pgra que durante el expresado término comparezcan por anté el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo del qu suscribe, á deducir sus acciones en fórma; bajo apercibimiento. —Buenos Aires, Marzo 41 do 1886.—*Angel E. Raggio*. Bolibar 21. N° 114—a7 vm6.

# MIGUEL VAN GELDEREN

**DENTISTA AMERICANO**

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

**Piedad 305 1/2, casi esquina á Esmeralda**

**PRECIOS:**

[Di]entes artificiales, desde. . . . . . $ 3 m/n.
[Or]ificaciones acabadas esmeradamente, desde. . . . . . . . . . . . » 3 »
Extracciones sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . . . . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

## A LOS SEÑORES ESTUDIANTES

LA

## IMPRENTA DE LA UNIVERSIDAD

232-CALLE VENEZUELA-234

Se recomienda para la impresion de TESIS en formato y tipo oficial, segun el reglamento.
YY--a9 v my8.

## CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA Y ÓRGANOS GENITALES

**414—Victoria—414**

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.
Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.
Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde.
ml perm.

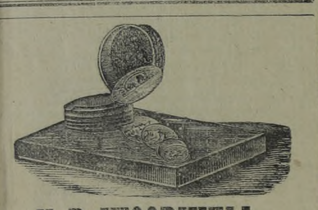

## H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA

Y GRABADOR SOBRE MADERA

ESPECIALIDAD

EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre, se hacen clichés de todas clases, gran surtido de tarjetas, impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc., etc.—Piedad 140.—Buenos Aires.
m 1 perm.

## Á. PRAT

## TINTORERO

**74 — SUIPACHA — 74**

**Se blanquean al estado nuevo las cortinas de muselina como tambien se limpia toda clase de ropas y géneros.**

ADEMÁS SE COMPONE

ROPA DE HOMBRE Y NIÑOS

SUCURSALES

178 - CHACABUCO - 178

**754—PASEO DE JULIO—754**

O.—m3 v jn 3.


## BANCO NACIONAL

**93—RECONQUISTA—93**

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sábados hasta las 5 p. m.
Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

| | | |
|---|---|---|
| Por depósito en cuenta corriente.............. | 3 | °/o |
| « « á plazo de 60 dias y arriba..... | 5 | » |
| « « cuyo saldo pase de $ 200,000... | 1 | « |
| « en caja de ahorros después de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000.............. | 6 | « |
| En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante. | 5 | « |
| Id id en oro á 60 dias.......................... | 2 | « |
| Id id id á 90 dias.............................. | 3 | « |

COBRA:

| | | |
|---|---|---|
| Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/o trimestral....... | 7 | °/° |
| Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/o ................................ | 8 | « |
| Por adelantos en cuenta corriente.... .......... | 9 | « |

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL, Secretario.

m 1-perm.


Chocolate. A. Godet

al perm.

GRAN SASTRERIA 59-VICTORIA-59 ENTRADA UNICA

# LA MODA

GRAN SASTRERIA 59-VICTORIA-59 ENTRADA UNICA

**de SCHWARZ y MAROLDA**

## CASA DE ALTAS NOVEDADES

PRECIOS SIN CURSO FORZOSO

**Trajes á la medida**—Trajes de saco, casimir alta novedad, desde 18 hasta 32; id de jaquet, 32 á 38; id de levita, 38 á 50; id levita paño de Sedan con forro de seda, todo de primera calidad á 55; id de frac, á 58; trajes para niños, desde 5 á 15. La casa tiene cortador y oficiales especiales para trajes de niños.
**Ropa hecha**—El surtido que se ofrece es hecho en la misma casa y confeccionado con esmero y la mayor proligidad, y corte como gusto de última moda; sobretodos, desde 8 á 25 ncs.; chalecos de fantasía alta novedad 5 y 6 id, levitones (ingleses) de fantasía á 30 id; gran surtido en trajes hechos de casimir y tricot de última moda para niños, de 4 á 12 id.

PRECIO FIJO 59-VICTORIA-59 VENTAS AL CONTADO

(ENTRADA UNICA)

SEGUNDA SASTRERIA PASANDO LA ESQUINA DE PERÚ

**Gran surtido en Montañac, Astracan y Melton para sobretodos y levitones.**

a22 m22.


## Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

**Salidas de Buenos Aires**

| | + | ++ | | |
|---|---|---|---|---|
| Central . . . . . . | 8.05 | 10.05 | 4.10 | 5.10 |
| 3 Esquinas . . . . . | 8.17 | 10.17 | 4.28 | 5.22 |
| Quilmes . . . . . . | 8.40 | 10.38 | 5.05 | 5.55 |
| Pereyra F. C. E. . . | 9.10 | 11.10 | 6.00 | 6.35 |
| La Plata . . . . . . | 9.42 | 11.42 | 6.35 | 7.10 |

**Salidas de La Plata**

| | | + | + | |
|---|---|---|---|---|
| La Plata . . . . . | 7.15 | 2.00 | 4.45 | 8.10 |
| Pereyra F. C. E. . . | 7.53 | 2.33 | 5.20 | 8.45 |
| Quilmes . . . . . . | 8.43 | 3.00 | 5.50 | 9.30 |
| 3 Esquinas . . . . . | 9.13 | 3.28 | 6.16 | 10.00 |
| Central . . . . . . | 9.25 | 3.40 | 6.30 | 10.15 |

++ Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.
+ Trenes espresos.
Todos los trenes están munidos de frenos contínuos.
m15 perm. LA ADMINISTRACION.

## COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 14 de Mayo próximo á la 1 p. m. tendrá lugar en el Estado M. Gral. una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que componen la 3ª Brigada de la 3ª Division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 5 p. m. del dia 13.

Abril 14 de 1886.

P. A.
*Calisto S. Benitez.*
F.—a15 vm14. Oficial 1°.


## CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION

DE

## E. BERGMANN Y Cñia.

epresentantes de la importante fundicion de Berlin

**Woellmers Schriftgiessrei**

—

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas

**DE OTTO**

Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

**No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza**

—

EXPLOSION IMPOSIBLE

**DEPOSITO PERMANENTE**

DE

*Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía*

INPENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

—

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES

de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS

*Münchner, Kindl y Estrella*

Únicos agentes introductores de los vinos de los señores

LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112

m 1°-perm.


## ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos por mensagerías durante un año, haciendo diez viajes redondos mensuales entre Juarez y Necochea.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 3 de Mayo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. S. S.—a4 v m3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo diez viajes redondos mensuales entre San Antonio de Areco y Baradero.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de la Plata, el dia 10 de Mayo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. A—a11 vm10

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos por carros durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios, entre la Administracion de Correos del Rosario y vice-versa á Estaciones de los ferro-carriles, al Puerto y á cualquier otro punto que sea necesario, dentro de la ciudad, para el transporte de la correspondencia.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé y Rosario el dia 29 de Abril á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. O. O.—m31 va29.

OTRO

Por disposicion del Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Jujuy á San Lorenzo pasando por San Pedro y Ledesma.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy, el dia 14 de Mayo de 1886 á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Oficial 1°. E—a15 v14m.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerías y correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la 1ª línea, uno en la 2ª y uno en la 3ª, entre: 1ª línea (por mensagerías) Paraná á Nogoyá; 2ª id, (id id) id á Diamante; 3ª id, (correos á caballo) id á Villa Urquiza.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 30 de Abril á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. KK—a1 va30.

OTRO

Por dispo icion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por carros durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios entre la Administracion de Correos de Santa Fé á la Estacion del Ferro-carril y el puerto y vice-versa.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé, el dia 26 de Abril á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. JJ-m28 va26

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de conduccion de la correspondencia por carros durante un año haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente entre la Administracion de Correos de Juarez y la Estacion del Ferro-carril y vice-versa.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Mayo á las 3 p m.—*A. Belmonte*, Secretario General. B—a13 v12m.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Salta y Cafayate.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 19 de Mayo á las 3 p. m.—A. BELMONTE Secretario General. G.—a20 vm19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de conduccion de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales en la 1ª línea, dos en la 2ª, uno en la 3ª y 4ª.
1ª línea, por mensagerías, Chumbicha á Catamarca; 2ª id, id id, Estacion San Martin á la Rioja; 3ª id, id id, ó silla correo. Chumbicha á la Rioja; 4ª id, id id id id, Estacion San Pedro á Catamarca.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Camarca el dia 21 de Mayo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. H—a22 m21.

# VAPORES

## MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m. —Balizas interiores:
Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLIMPO; los Domingos, SILEX.
Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:
Los Mártes, vapor OLIMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, SATURNO.
Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

**Pingo y Meteoro**

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.
Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana.
La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el °1 de cada mes.
La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/o de rebaja
El «Mercurio» saldrá el 1° de Mayo sin falta.
Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelé-fono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.
f1-perm.

# REMATES

## VICENTE HOYO Y Cª.

MARTILLEROS PÚBLICOS

SE ENCARGAN DE LA VENTA Y LIQUIDACION DE

**Mercaderías en general, bienes raices Establecimientos de campo, haciendas, etc, contando para ello con una buena práctica y numerosa clientela**

VICTORIA 31, PIEZA 6

perm.

## NAZAR Y GONZALEZ CATAN

## JUDICIAL

## EL DOMINGO 9 DE MAYO

A LAS 4 DE LA TARDE

## DOS GRANDES

**ÁREAS DE TERRENO**

UNA: Calle Cuyo á dos cuadras al Oeste del MIRADOR DE LEZICA

OTRA: Calle Parque, hoy General Lavalle, entre Tucuman, Temple y otra sin nombre.

## TASACION

## LA PRIMERA--12,570 PS. MN.

TODO EL LOTE

—

LAS DOS TERCERAS PARTES

**PESOS 8,380 MONEDA NACIONAL**

## LA SEGUNDA

TASADA EN 5,140 PESOS

—

TODO EL LOTE

LAS DOS TERCERAS PARTES

## 3,426 PESOS NACIONALES

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos, y perteneciente á la testamentaría de don **Saturnino Soriano**, por division de condominio, se procederá á vender por los martilleros Nazar y Gonzalez Catan, las dos áreas de terreno arriba anunciadas, la primera se halla ubicada en en el límite de la Capital Federal, Partido de San José de Flores, siendo un total de 19.400 varas cuadradas, tasado todo el lote en «doce mil quinientos setenta $ m/n.», siendo las 2/3 partes la base para la venta, ocho mil trescientos ochenta pesos (8,380) este terreno está ubicado calle Cuyo, ciento cincuenta varas de frente á esta calle (150) ó sean metros 129 con 90 centímetros frente al Sud, formando dos esquinas calle sin nombre ciento veinticinco varas frente al Este ó sean metros 108 con 20 centímetros y ciento veintinueve varas frente al Oeste, ó sean metros 111 con 71 centímetros, tasada toda el área en doce mil quinientos setenta $ m/n. Base para la venta 8.380.
El segundo lote: calle Parque entre las de Temple, Mirador y otra sin nombre, su área se compone de 102 varas frente al Sud calle Temple ó sean 88 metros 33 centímetros, 70 varas frente al Oeste calle sin nombre ó sean metros 60 con 60 centímetros y de igual estension por el costado Este, que linda con el lote n° 5 del plano general de este terreno, siendo un total de varas cuadradas 7,400 mas ó menos.
Los títulos perfectos, pueden verse en la oficina del señor Iñarra, y por mas informes á los martilleros, Victoria 156.

NOTA—Por órden del señor Juez se exigirá un 5 por ciento en garantía de la compra.

N° 92--m30 v9 m'o.

mo diria Ricardo Gutierrez y tiene una voz de sochantre que no hay mas que pedir.

Se hallaba en el púlpito y despues de recomendar á sus *feligreses* tragesen sillas y no se olvidaran de las limosnas en una gerigonza napolitana que pretendia ser *español*, levantó los ojos al cielo y con voz solemne, conmovida y tierna dijo:

—La virquen Marria llorraba... llorraba la virquen Marria!!...

Hizo una pausa y agarrándose de la barandilla, inclinando el cuerpo hácia afuera, mirando á diestra y siniestra y haciendo una transicion preguntó con la mayor naturalidad:

—Ma per ché, llorraba la virquen Marria?

Aquí los que no sabian por qué lloraba la Virgen María, se pusieron á llorar.

Eso!—*Qué hay?* pregunta Lucius. Y se contesta:

«Son los cielos *encapotados* que se han *abierto* (!) *descubriendo la vision apocalíptica*».

Lucius, la *capota* ya no se usa.—Es un *abrigo* arcaico y como *figura* es la vulgaridad mas tonta que escribirse puede. Lo demas son macanas.

«Es el trono CORRUSCANTE» (Lucius, ¿con qué se come eso?) del Eterno que brilla». Cuánto relámpago, cuánta claridad, cuánto brillo y sobre todo, ¿quién te ha contado eso del trono, Lucius?

«El Redentor está sentado en él»... ah, bárbaro, si se entera Tres Batatas... A la diestra, hombre, á la diestra.

«Todos los hombres de *buena voluntad* pueden oir y ver. Basta creer levantar la vista hácia la cumbre infinita».

Y va de cuento. Esto me hace acordar á Mr. Enault con su Malaquita y á aquellos traviesos empeñados en hacer creer que volaba un burro: no habia mas que mirar hácia arriba.

«Y los impíos? Qué ha sido de ellos? Dónde está su victoria?—pregunta Lucius.

Y Rocha le contesta:—Lucius, déjate de hacer esas preguntas. No ves que nos están mirando.

Aquí entra Lucius á darnos una esplicacion estupenda de lo que creyeron, creen y creerán los impíos segun la palingenesia, el transformismo, la metamórfosis ó el *Arte de amar* por Obidio.

Ay, Lucius, por Dios, Lucius mio, ¿todo eso y lo que sigue, es tuyo? Tú, has escrito todo eso?

Contemplándote estoy, y no te creo.

Dices, Lucius:

«Jesu-Cristo consolaba al *ladron* crucificado á su lado, dándole la dulce esperanza de la inmortalidad:

—«Hoy tú serás conmigo en el Paraiso».

A cual de los ladrones le decia eso?

Este Lucius siempre deja las cosas á medio entender. Así es que *todos* los ladrones pueden darse por aludidos, de lo que podria resultar que La Plata es, segun las *teorías* de Lucius, el Paraiso Prometido.

Ah, Yago, amigo mio, dame una manita para seguir á Lucius en el intrincado laberinto de macanazos en que le ha metido la mas desbarajustada de las inteligencias humanas.

Amen.

GÜAU-GÜAU

## COSAS TEATRALES

La temporada teatral de invierno se aproxima.

Ferrari y Rajneri en lucha de competencia se aprestan á traernos los mejores artistas.

No les es permitido esquivar sacrificio, pues de la mínima ventaja de una ú otra parte depende el éxito y el éxito para cada uno es la prosecucion de su trabajo,

El público es quien gana indudablemente; pero para que bien gane es necesario que la crítica sea inexorable.

No debe bastar al *buen entendedor* de esas cosas, la fama con que el artista venga precedido, sino juzgar con toda independencia y sin parcialidad.

Entre el juicio del crítico y su criterio propio el público sabrá con qué quedarse.

Sin embargo, aquel suele fascinar con la hábil maestría del génio y pervertir el gusto con su dialéctica especial.

Afortunadamente nuestro público se encuentra hoy educado y de ello nos dá prueba patente el que los primeras artistas del mundo deben saberlo cuando no se desdeñan en celebrar contratos para esta tierra. Un artista de primer órden no vendria aquí si no supiera *á donde viene*.

Y es por eso que pedimos á la crítica teatral de nuestra prensa, verdad desapasionada en sus juicios; criterio sano é *incorruptible* para sus apreciaciones y que no digan de ella esos mismos grandes artistas lo que otros han dicho, —que nuestros juicios dependen de las *simpatías* ó las *recomendaciones* con que el artista se introduce y no de la rectitud y conocimientos que para juzgar el *arte vivo* se requieren.

Es una simple advertencia.

COQUELIN.

## BELINIANAS

Empieza Belin la revista de la semana:

*Qué llover*.—Hasta los sapos han quedado satisfechos».

De lo que resulta que hasta Belin se satisfizo.

—

Y sigue Belin:

«Refieren los viajeros que *han gozado* la Semana Santa en la campaña...» Oido Tres Batatas»... que esos bajos cantantes... (sublime Belin!)... «de los conciertos lacustres» (Piramidal Belin!) «no contestaban ya á las notas agudas de las ranas»: (que me lo traigan á Belin) estaban *visiblemente* fastidiadas».

Cómo se habrá puesto tu abuelito al leer eso!

—

Y Belin prosigue:

«Es que no hay laringe que resista á cincuenta horas de lluvia *mansa*»...

Cuán mansamente está dicho eso!

—

Continúa Belin:

«...que no ha descepcionado á los que la reputan larga y sostenida como un *solo* conversado».

Ah, Belin, sólo tú eres capaz de hablar así!

—

Exclama el nietecito:

«Qué horribles los dias santos sin idem en las calles!»

Ese *idem* es tuyo, exclusivamente tuyo.

—

Oigan:

«Y, crean ustedes, que, como meditando en asuntos metafísicos, suele uno quedarse *herméticamente* dormido, así los trascendentales suelen rematar en algunos no del todo ortodoxos en Semana Santa. Sigamos el hilo del discurso...»

Lo han entendido Vds.? Sublime Sarmientista!

—

Pues vean este otro parrafito:

«—El high-life de *la clase* acudia á su iglesia favorita, Santo Domingo y lo haremos notar para indicar una feliz innovacion en el vestido femenino; la gorra que hará las delicias del Dr. D. Cleto Aguirre que la considera pieza indispensable de todo traje de mujer ensimada en forma de tocado por algunas y real y airosamente llevada por otras».

Lo he dicho y lo repito:—Belin eclipsará en breve la gloria de su abuelito.

Y basta por hoy de Belin.

PARRA.

## COSAS DE CASA

El grandote trae una novedad.

Dice que ha tomado la colaboracion literaria del señor Grousac para hacer las revistas teatrales cuando venga la Bernhardt.

Si este grandote es lo mas previsor!...

No se acuerdan? Cuando la cuitada revolucion oriental, era tan previsor el grandote, que ocho dias despues de la derrota todavia estaba en conversacion con su corresponsal del Uruguay pidiéndole informes sobre la *victoria*.

---

Mientras que en la Capital federal se mandaba á la cafúa y se multaba á los expendedores de la indecencia-Sojo, en la provincia se prestaba asentimiento para que fuese vendida y aún para que fuese colocada en las vidrieras de los establecimientos públicos.

Y como nó, si la idea fué de Rocha?

---

Lo mismo están haciendo con las loterias.

Mientras el P. E. N. crea un cuerpo de inspectores para que vigilen por la supresion de tan inmoral como pernicioso juego, ahí no mas, á las puertas de la Capital, en Almagro y en el teatro de Flores, se consiente la extraccion de qué sé yo cuantas *ruletas* de esas.

Son cosas de Damico.

Como cobra coima...

---

El grandote se queja de que el sábado, escepcion hecha del Ministerio del Interior, no estuviera abierta ninguna de las otras oficinas de los demás Ministerios.

Y con su queja agrega:

«De este modo, desde los ministros hasta los ordenanzas, disfrutan de cuatro dias seguidos de asueto.

Sin embargo, no falta que hacer en todos los ministerios».

Mas han disfrutado los señores de la Casa de Justicia que desde el ex-candidato hasta el último portero se decretaron una semana entera.

Y no dirá por eso que falta trabajo por allí.

---

Damos traslado al viejo y adusto luchador de la carta que el señor Villanueva le dirige y que publicamos en otro lugar.

Va absolviendo posiciones para entrar despues de lleno á la contrademanda que le tiene interpuesta.

No arrugue el ceño, General; aunque las papas quemen, que V. sabe sacarlas con mano agena.

---

Para que vean hasta donde llega la tilinguería de la prensa rochista.

Dicen que estamos en pleno año cuarenta porque el Jefe de Policia ordenó que estaba prohibido descargar armas de fuego el sábado de gloria.

Y lo que con esa ordenanza, que no es de ahora, se ha querido prevenir, es las desgracias que en años anteriores, cuando no existia esa prohibicion, han tenido lugar.

Qué imbecilidad la de esos zonzos.

---

A la fija, si así siguen viniendo ó Santos le hace dar al doctor Vidal un decreto á semejanza de aquellos que daba Lopez, prohibiendo que *ningun* habitante natural del Paraguay saliera de su territorio, ó de lo contrario en breve la República vecina se queda con menos gente que el gallo de Moron con plumas.

No hay vapor que llegue de Montevideo que deje de venir repleto. Ciento y tantas fábricas planteadas en Buenos Aires, de poquísimo tiempo á esta parte, vienen de allá sus propietarios.

Por qué será eso?

---

Anuncian para la próxima semana la publicacion de un importante libro que se refiere á la revolucion oriental.

Dicen que traerá todos los detalles y un mapa.

Apostamos á que el mapa es el mismo con que Arroz con leche ha venido mistificando á sus lectores.

Pero, señor, ¿hasta cuándo?

---

Un diario de aquí publica un artículo que nadie lee; pero que no por eso deja de ser procaz, insulso é insolente.

Otro diario de La Plata lo elojia y el diario aludido, con cara de vírgen de porcelana, agradece, pudibundo, los benévolos conceptos de su preciable colega.

Ya pueden imaginarse entre quienes anda el juego.

La prensa rochista va á fundar en sus columnas un bazar de elogios mútuos.

No le queda otra cosa que hacer.

---

El diario grandote publica como última hora el siguiente importantísimo telegrama:

«Berlin, Abril 23—El diario oficial publica recien el nombramiento del ex-ministro en Buenos Aires baron Holleben para llenar la vacante existente en la legacion alemana en Japon».

## SECCION AMENA

### El intimo

—

Pues, como iba diciendo llegó á enamorarse tan perdidamente que, apesar de la sempiterna oposicion que su amigo íntimo le hacia, no hubo mas: Federico se casó.

La noche de su casamiento el amigo íntimo decia á quien queria oirlo:

—El infeliz está perdido: se ha vuelto loco. Con una fortuna como la suya y una juventud como la suya... yo que ya lo iba educando... Vamos, loco rematado.

Pues, si, señor, se casó y creyóse el hombre mas feliz de la tierra al lado de su mujercita que se miraba en las niñas de sus ojos.

Pero cuando el diablo mete la cola no la saca hasta cumplir sus deseos.

El amigo íntimo de Federico lo buscó, lo atrajo, lo sedujo y no tardó mucho tiempo sin que ambos volvieran á las andadas.

—Cómo te va con tu nueva querida?—le preguntó el amigo íntimo una tarde que se encontraron.

—Bien; pero...

—Qué?

—Siento una cosa así como remordimientos...

—Pero te has vuelto tonto, no me hagas reir...

—Félia es tan buena...

—Que buena ha de ser! Todas las mujeres se hacen ó finjen ser buenas... Déjala en completa libertad. Supongo que lo habrás hecho.

—Siguiendo tus consejos.

Eso, amigo, república conyugal. Adelante que así has de lograr que todo el mundo se admire de tí. Un hombre que á los dos meses de casado vuelve á tener queridas es un hombre admirable.

Otra tarde:

—Qué llevas ahí, Federico?

—Un ramo de violetas.

—Un ramo de violetas!... Y para quién?

—Para Félia...

—Para tu mujer! Tú regalas á tu mujer!...

—Es muy justo. Acabo de regalar á mi querida un brazalete de brillantes y á mi mujer...

—A la querida un brazalete de brillantes y á la mujer un ramo de violetas... Me parece que te estás volviendo imbécil. Vamos á comer á tu casa.

En la comida Federico fué el *blanco* de las pullas de su íntimo amigo, quien indirectamente contóle á Félia cuanto aquel hacía.

Félia se encontraba turbada y el despecho asomaba á sus hermosos ojos.

—Y bien, Federico,—le dijo su íntimo,—esta noche no faltarás á la tertulia de... Sabes que te... esperamos.

—Qué tertulia es esa?—preguntó Félia.

—Hombre, yo...—murmuró Federico turbado.

—No debes faltar á tu palabra.

—No faltaré.

Vuelven á encontrarse en el café.

Federico está demudado, pálido.

—Qué tienes?

—Acabo de reñir con Félia; pero una riña formal, *casi* un rompimiento para siempre.

—Bravo! Ya te voy conociendo. No hay que dejarse dominar.

—Oh, lo que es esta vez, te aseguro que... No queria que asistiese á la tertulia; queria venir conmigo. Furiosa, chico, furiosa y hasta me juró que se vengaría.

—Pero tú...

—Yo he sostenido mi carácter de marido.

—Con que te dijo que se vengaría... No la creas. Anda, Federico, anda á la tertulia y se feliz. Dentro de un momento estaré á tu lado.

Y los amigos se separaron.

Llegó la una de la madrugada.

Federico volvió á su casa con remordimientos de haber enojado á su mujer.

Porque Federico era bueno, cariñoso; pero la carne es frágil y el hombre lo es mas.

Entra y no encuentra á nadie que lo reciba.

—Es extraño... ni un criado... nadie... Iré á la habitacion de Félia... Esta noche es la última... Desde mañana cambio de vida por mas que se enoje mi amigo íntimo.

Se detiene, siente un extremecimiento por todo su cuerpo y la sangre se hiela en sus venas.

—Eh, quién habla con Félia?—dice y abre la puerta bruscamente.

Félia estaba allí: apartada en un rincon, teniendo fija la vista en un hombre y centelleando en su mano un pequeño puñal.

Aquel hombre era el amigo íntimo de Federico.

Este lo comprendió todo. Convulsivamente sin pronunciar una palabra, sacó un revólver y apuntó á él; pero Félia se interpuso exclamando:

—Oh, no, Federico, los hombres honrados no se convierten en asesinos de malvados. Salga Vd., miserable!

Al dia siguiente una bala enviada con todas las reglas del arte consumió una vida.

Un hombre se halló en los brazos de una mujer.

Era Federico que habia mandado al infierno á su amigo íntimo á darle consejos al diablo.

ADAM.

## SOLICITADA

### Colegio Nacional

—

Las clases nocturnas de italiano, empezarán hoy lúnes, á las 7 1|2. El curso es libre y gratuito. Nº 147—a26 v26.

## SECCION ELECTORAL

### GRAN PARTIDO NACIONAL

—

**Candidatura JUAREZ CELMAN**

La Secretaría de la Comision Directiva del Comité General, permanece abierta todos los dias de 1 á 5 p. m.—Reconquista 46 (altos).- LOS SECRETARIOS sl

CATEDRAL AL NORTE

Se avisa á nuestros correligionarios que la Secretaria de este Centro ha quedado instalada en la calle 25 de Mayo Nº 242. Estará abierta desde las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde.

*Los Secretarios.*

—

PARROQUIA DE LA CONCEPCION

Se avisa á los correligionarios de la Parroquia que la Secretaria se ha trasladado á la calle Tacuarí 450 y que permanecerá abierta todos los dias de 7 á 10 p. m. —*Los Secretarios.*


## ESPECTÁCULOS

**Teatro Colon**—Compañía lírica italiana de la que forman parte la soprano señorita Olimpia Trebbi y el primer tenor señor Ludovico Fagotti. Encontrándose de paso en esta Capital, dará un corto número de representaciones.

Mártes funcion,

Precios de las localidades: Palcos altos con 4 entradas, 15 nacionales; id de cazuela id id, 8 id; tertulias de balcon con entrada, 5; id altas y de orquesta id 3, id; lunetas de cazuela, 1 id; entrada general 1 id; id á la cazuela, 0.50 cts.; id al paraiso, 0.50 id. A las 8.30.

**La Florida**—Domingo 2 de Mayo. Gran romería con bailes españoles, gran orquesta y gaita.

Entrada para caballeros, 50 centavos; idem para señoras, 20 idem.

Las puertas se abrirán á la 1.30 hasta las 5 de la tarde.

*Nota*—Habrá Romerias todos los domingos y dias de fiesta, siempre que el tiempo lo permita.

**Politeama Humberto I**—Calle Europa y Piedras—Gran compañía ecuestre, gimnástica, acrobática y mímica, director D. Pablo Raffetto (a) 40 onzas.

Funcion todas las noches con variacion de programa y un sin número de pantomimas nuevas. Domingo y dias festivos, dos funciones.

**Teatro Colon**—Empresa A. FERRARI.—Elenco de la gran compañía lírica que funcionará en el Teatro Colon en la temporada de 1885.—Maestro concertador y director de orquesta, Cav. Nicolás Bassi; Otro director, Ricardo Furlotti; Maestro instructor de los coros: Zarini; Primeras damas soprano absolutas: Franceschina Copca, Gemma Bellincioni, Aurelia Cattaneo; Dama ligera: Adele Borelli; Primera Dama medio soprano contralto: Amelia Stahl; Primeros tenores absolutos: Roberto Stagno, Francisco Prevos; Tenor ligero: Paride Paroli; Primeros Barítonos: Delfino Menotti Pedro Ughelio; Primer Bajo: Angel Tamburlini; Otro Bajo: Feancioco Scolara.—Amas todos los comprimarios que necesitan en las grandes óperas.

CUERPO DE BAIEE—2 primeras bailarinas, 24 segundas id; 60 profesores de orquesta; 70 coristas de ambos sexos.

REPERTÓRIO—Se darán todas las óperas del repertorio á elegirse:—Hugonotes, Ebrea, Roberto el Diablo, Lohengrin, Gioconda, Mefistófeles, Guillermo Tell, Aida, Trovador, Vísperas Sicilianas, Rey de Lahore, Luisa Miller, Traviata, Rigoleto, Don Iuan, Barbero, Dinorah, etc.

Desde la fecha el Escritorio del Teatro estará abierto todos los dias de 12 á 4 p m. para el abono de la próxima temporada que constará de 30 funciones entrando en estas las Fiestas Mayas.—Los señores abonados en la temporada del año pasado tendrán la preferencia á sus localidades hasta todo el dia 25 del corriente mes.

Precio de les localidades disponibles para el abono de las 30 funciones: Palco alto con cuatro entradas, $ 900; Palquito de Cazuela con 4 id, 450; Tertulia de orquesta y alta id, 180; Luneta de cazuela id, 42,

Buenos Aires, Marzo 18 de 1886.

—

Nota. Se avisa á todos los señores que han hecho reservar localidades para el abono de la próxima temporada lírica, se sirvan mandarlas retirar antes del 30 de corriente mes.

Pasado ese término, la Empresa venderá libremente cualquier localidad á las personas que la soliciten.

Buenos Aires, Abril 24 de 1886.

*La Empresa.*

**Teatro Nacional**—Gran compañía de zarzuela séria, cómica y bufa. Direccion AGUIRRE.—*Lista del personal:* Director de la Compañía, D. Juan Orejon; maestro director y concertador, D. Aveline Aguirre; Primera tiple séria, Sta. Antonia Hierro; Id id cómica, Dª Dolores Millares; otra primera, Sta. Consuelo T. Vila; 1ª característica Dª Amalia Sabater; 2ª tiple, Dª Isabel García; Partiquinas: señoritas Maria Diez, Soledad Castillo, Luciana Bagüe, Elvira Agust; Primer tenor sério, D. Abelardo Barrera; Primer barítono, D. Rafael Arcos; Primer tenor cómico, D. Juan Orejon; Primer bajo absoluto, D. Daniel Banquells; bajo cómico, don Francisco Pastor; segundo barítono, D. José Moreno; actor genérico, D. José Rosso; segundo bajo, D Antonio Osterman; partiquinos: Manuel Maiquez, Andrés Vidal, Vicente Zurrita; maestro de coros, D. Mariano Hermoso; apuntadores, pintores escenógrafos, atrezistas, 40 coristas de ambos sexos, y 36 profesores de orquesta.